

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 1 de abril de 2024, del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, (Cádiz), relativo a la información pública de la Modificación Puntual del PGOU para la incorporación al planeamiento urbanístico general de la agrupación de edificaciones irregulares existentes en suelo no urbanizable denominada Las Banderas-El Palomar 2, acordada por el Pleno en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024. (PP. 8311/2024).

En sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024, en el punto segundo de su orden del día, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el documento Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de El Puerto de Santa María, para la incorporación al planeamiento urbanístico general de la agrupación de edificaciones irregulares existentes en suelo no urbanizable denominada «Las Banderas-El Palomar 2», elaborado por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística.

Asimismo, se acordó suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito de la precitada Modificación puntual, en los términos del artículo 27.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Se somete el expediente completo, el instrumento de planeamiento, su resumen ejecutivo, el estudio ambiental estratégico y un resumen no técnico de dicho estudio, al trámite de información pública durante el plazo de 45 días, previo anuncio en el BOP de Cádiz y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía BOJA (en virtud del artículo 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental), así como en el Tablón de Edictos Electrónico de la Sede Electrónica Municipal en www.sede.elpuertodesantamaria.es, a fin de que durante dicho período puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes; computándose éste a partir del día siguiente al que se produzca la primera publicación, finalizando el mismo el día que termine el plazo de la última publicación que se realice.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose de manifiesto el expediente en las oficinas del Servicio Municipal de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en C/ Palma, s/n, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles, previa cita a través del correo electrónico planeamiento@elpuertodesantamaria.es.

Asimismo, se publicarán dichos documentos y el expediente administrativo en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento en la sección «Normativa Municipal»-«Planes Urbanísticos», pestaña «Info. Pública Instrumentos de Planeamiento y Gestión» y en el portal web oficial del Ayuntamiento (<http://www.elpuertodesantamaria.es>) en la sección «Áreas Municipales»-«Urbanismo y Patrimonio»-«Urbanismo», pestaña «Info. Pública Instrumentos de Planeamiento y Gestión».

El Puerto de Santa María, 1 de abril de 2024.- El Alcalde, Germán Beardo Caro.